

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CUATRO DE MARZO DE 2.004

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Srs. D. Manuel Megías Morales ,D. Manuel Puerta Ríos ,D.Esteban Vicente Terrón Megías ,Dña. María Belén Conejero Gutierrez,D.Juan Puerta Castilla ,D.José Antonio Puerta Fernández , Dña. María Isabel González López ,Dña. Lidia Melguizo Núñez, , D. Juan Fernández Jiménez, D. Plácido Molina Molina, y D. José Bernabé Melguizo Jiménez , D. José Agustín Melguizo Rodríguez., D. Antonio Mejías Melguizo , actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset , con objeto de celebrar la sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno,

La sesión se celebra conforme al siguiente Orden del Día :

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 2.- Aprobación Provisional de la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, Tasa por expedición de documentos administrativos,y aprobación provisional de la modificación de la Tasa por otorgamiento de licencias de apertura.
- 3.- Aprobación Provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles , Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 4 - Aprobación Provisional de la Modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 5.- Aprobación Definitiva Presupuesto 2004 . Resolución de reclamaciones.
- 7.- Aprobación Definitiva Plan Parcial , “ El Romeral “ .Convenio Urbanístico
- 8.- Aprobación Cuenta de Recaudación 2002.
- 9.- Aprobación Cuenta General 2002.
- 10.- Solicitud de Subvención Consejería de Economía y Hacienda “ Urbanismo Comercial “
- 11.- Designación de Representante en el Consejo Comarcal de Asuntos Sociales.

- 12.- Convocatoria Subvenciones 2004 , destinadas a colectivos , asociaciones sin ánimo de lucro , deportistas y Organizaciones para la Cooperación y el desarrollo.
- 13.- Declaración de compatibilidad del Sr. Concejál “ Manuel Puerta Ríos “
- 14.- Segregación y Estudio de Detalle UA 18 –D . Convenio Urbanístico.

- 15.- Delegación de Competencias en la Diputación Provincial de Granada para que solicite la compensación de ingresos derivados de la reforma del IAE.
- 16.- Asignación de subvención a Grupos Políticos.

Actividad de Control

- 17.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria .

- 18.- Moción Sociedad de Cazadores la Esperanza.
19.- Moción de apoyo a la iniciativa de UJP sobre la dependencia.
20.- Ruegos y Preguntas.

1.- Aprobación acta de la sesión anterior.

Por parte de la Alcaldía se pregunta a los Sres /as Concejales /as si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al respecto del acta de la Sesión anterior, no se formulan observaciones. Sometida a votación el acta es aprobada por 12 votos a favor y 1 abstención (IU)

2.- Aprobación Provisional de la imposición de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, Tasa por expedición de documentos administrativos, y aprobación provisional de la modificación de la Tasa por otorgamiento de licencias de apertura.

Inicia la exposición D. Esteban Terrón Megías , portavoz del grupo municipal socialista, indicando que se sometió a consideración del Pleno de 23 de Octubre de 2003 , una propuesta para modificar las Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias de apertura , y la aprobación de dos nuevas Ordenanzas Fiscales ; a saber , Ordenanza Fiscal Reguladora por otorgamiento de licencias urbanísticas y Ordenanza Fiscal reguladora por la prestación del servicio de expedición de documentos administrativos.

Aprobadas provisionalmente las ordenanzas fiscales indicadas , con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros que componen el Pleno - (art. 47.3.h de la Ley 7/85, de 2 de abril), se procedió a la apertura de un periodo de información pública durante 30 días , mediante la inserción de sendos anuncios en el BOP de 21 de Noviembre de 2003 , así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante el periodo de exposición al público se presentaron sendas reclamaciones por vecinos del término municipal , en particular , se presenta una reclamación contra la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos solicitando la inclusión de un supuesto de no sujeción , en el texto de la misma “ Aquellas solicitudes que argumentadas , justifiquen o demuestren que promueven el interés general respecto al particular”.

A la vista de las reclamaciones presentadas y con la finalidad de dar satisfacción a las mismas , se propone por este grupo municipal que se someta a consideración del Pleno la aprobación provisional de las ordenanzas indicadas e incluir en la redacción inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos , el supuesto de no sujeción indicado.

A continuación interviene el portavoz de IU , D. Antonio Mejías Melguizo , indicando que la presentación de reclamaciones por los vecinos del municipio , pone de manifiesto que existe una participación activa en la vida municipal , que considera positiva.

Toma la palabra , D. José Bernabé Melguizo Jiménez , exponiendo que la redacción del supuesto de no sujeción , indicado por el portavoz socialista , le parece muy ambigua.No obstante , considera positivo que no se sujeten a la tasa determinados trámites.

A continuación , interviene D. Juan Fernández Jiménez (PA) , exponiendo que el partido andalucista está en contra de esta subida de tasas e impuestos , la más alta de la historia de Dúrcal. En especial , considera excesiva los incrementos realizados en relación a la vivienda , que implican un encarecimiento notable del coste final, a título de ejemplo cita ; La subida del ICIO , la nueva tasa por expedición de licencias urbanísticas , tasa por expedición de licencia de primera ocupación y fianzas. El resto de las nuevas tasas , tienen un claro tinte recaudatorio , siempre se han prestado estos servicios sin repercutir el coste al ciudadano.

Toma la palabra D. Esteban Terrón Megías , replicando a Bernabé Melguizo Jiménez , y exponiendo que la redacción del supuesto de no sujeción es ambigua precisamente por la generalidad de la causística , si se indican taxativamente todos los supuestos , los que no estén incluidos determinarán el devengo. Continúa su exposición , contestando al portavoz andalucista , manifestando que efectivamente un Ayuntamiento no es una empresa , pero al igual que las empresas tiene que autofinanciarse y es necesario repercutir los costes de los servicios.

Interviene el Alcalde- Presidente indicando que el objetivo es repercutir el coste al vecino que genera el gasto , no a la colectividad.

Finalizado el debate , la presidencia somete a votación la propuesta , aprobándose por 9 votos a favor (PSOE e IU) , 3 votos en contra (PA) y 1 abstención (PP) , el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente , la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias de apertura , la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de expedición de documentos administrativos, incluyendo en la redacción inicial de esta última ,el supuesto de no sujeción debatido.

Segundo.- Acordar la apertura de un periodo de información pública durante 30 días mediante la inserción de anuncios en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3.- Aprobación Provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles , Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inicia la exposición , D. Esteban Terrón Megías , indicando que se sometió a consideración del Pleno de 23 de Octubre de 2003 , una propuesta para modificar las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes

Inmuebles ., Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Aprobadas provisionalmente las ordenanzas fiscales indicadas , con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros que componen el Pleno - (art. 47.3.h de la Ley 7/85, de 2 de abril),se procedió a la apertura de un periodo de información pública durante 30 días , mediante la inserción de sendos anuncios en el BOP de 6 de Noviembre de 2003 , así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante el periodo de exposición al público se presentaron sendas reclamaciones por vecinos del municipio con fecha de registro de entrada (10 /12 /03 /) y (17/12 /03) en las que se exponía que la subida de impuestos se fraccionase en cuatro años y solicitaba un nuevo periodo de exposición pública al considerar lesionados sus derechos.”.

A la vista de las reclamaciones presentadas y con la finalidad de dar satisfacción al menos parcial a las mismas, el grupo municipal socialista propone al Pleno, repetir la aprobación provisional de las Ordenanzas indicadas y la apertura de un nuevo periodo de información pública.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo ,se dirige al portavoz socialista solicitándole que explique de forma pormenorizada los incrementos de cada impuesto.

D. Bernabé Melguizo Jiménez , toma la palabra indicando que en la sesión de octubre manifestó su desacuerdo con este incremento de la presión impositiva.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , indicando que la finalidad de esta subida no responde una mejor distribución de la carga fiscal , sino a la necesidad de compensar el gasto excesivo que se realizó en el 2003 , con ocasión de las elecciones municipales.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente , indicando que en esta Corporación los impuestos no están financiando inversiones , sino que están financiando el gasto corriente. En nuestros presupuestos las inversiones se multiplican por tres respecto a legislaturas anteriores , y buscamos para su financiación vías alternativas.

Interviene D. Esteban Terrón Megías , contestando al portavoz de IU , la subida del IBI rústica ha sido del 0,6 al 0,8 lo que supone un incremento de 160 pesetas, en el recibo más alto. Asimismo no se incrementa el tipo de gravamen en el IBI urbana , y se incluyen algunas de las bonificaciones recogidas en la normativa vigente.En relación al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se incrementa el tipo general del 1,1 a l 1,2 y para vehículos de más de 16 CV el 1,3.En última instancia , el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de las transmisiones menos largas , con la finalidad de evitar la especulación.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que el asunto está suficientemente debatido.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , indicando que la subida en rústica es del 33% , en el impuesto de vehículos del 9% y del 30% , la subida del ICIO es del 13%.El argumento esgrimido por el grupo socialista le parece inconsistente si la subida va financiar el coste de los servicios que se prestan debería intentarse reducir los costes de los mismos , e intentar reducir costes políticos que no existían en legislaturas anteriores y que se aumentan día a día en esta Corporación.

Finalizado el debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas el Pleno de la Corporación , adopta por 9 votos a favor (PSOE e IU) , y 4 votos en contra (PP y PA) el siguiente acuerdo :

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles , Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Segundo.- Acordar la apertura de un periodo de información pública durante 30 días mediante la inserción de anuncios en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.

4 - Aprobación Provisional de la Modificación de las Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se inicia el debate por D. Esteban Vicente Terrón Megías , manifestando la necesidad de proceder a un incremento de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio de 6,5 €/ hora a 7 €/hora. Asimismo indica que en el expediente consta un informe emitido por Diputación , que pone de manifiesto la subida de costes salariales y Seguridad Social que justifican este incremento y recomiendan a los Ayuntamientos el incremento de la tasa en el importe indicado.

Toma palabra D. Antonio Megías Melguizo , manifestando su conformidad.

D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifiesta su conformidad e indica que el estudio económico acredita la necesidad del incremento indicado.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , que considera adecuada la propuesta.

Finalizado el debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas el Pleno de la Corporación , adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo :

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio .

Segundo.- Acordar la apertura de un periodo de información pública durante 30 días mediante la inserción de anuncios en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.- Aprobación Definitiva Presupuesto 2004 . Resolución de reclamaciones.

Expone la propuesta D. Esteban Terrón Megías , indicando que se sometió a consideración del Pleno de 22 de Diciembre de 2003 ,la aprobación Inicial del Presupuesto, Plantilla y Bases de Ejecución para el ejercicio 2004, procediéndose a la apertura de un periodo de información pública mediante la inclusión de sendos anuncios en el BOP y el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante el periodo de exposición al público se presentó un pliego de reclamaciones por un vecino del municipio. A la vista del amplio Pliego de reclamaciones y la imposibilidad de dar lectura a cada una de ellas ,procede a analizar el fondo del asunto , Distinguiendo :

- Primero: Reclamaciones que se refieren “ al nivel de calidad de la prestación “ de servicios municipales obligatorios que en la actualidad se están prestando y gozan de la oportuna consignación presupuestaria (Biblioteca Municipal , Pavimentación Vías Públicas , abastecimiento domiciliario de agua potable , alcantarillado , limpieza viaria ,alumbrado) las reclamaciones indicadas no son admisibles desde el punto de vista presupuestario , ya que no son encuadrables en ninguno de los apartados del art. 151.2 LRHL que recoge los supuestos por los que se pueden entablar reclamaciones al presupuesto.

Segundo: Reclamaciones que se refieren al cumplimiento de obligaciones de esta Corporación en materia de participación ciudadana ,Registro de Salida , publicidad , contratación de personal para llevanza del registro de salida , contratación Arquitecto Municipal , elaboración de diversas clases de proyectos , planes y ordenanzas,inspección urbanística , registro de Patrimonio Municipal del suelo. Las obligaciones indicadas por el recurrente son asumidas por el personal funcionario y laboral al servicio de la Corporación , cuyas retribuciones gozan de la oportuna consignación presupuestaria , por lo que debe procederse a rechazar las reclamaciones indicadas , al no ser encuadrables en ninguno de los apartados del art. 151.2 LRHL que recoge los supuestos por los que se pueden entablar reclamaciones al presupuesto.

Tercero : Reclamaciones relativas al procedimiento de elaboración del presupuesto , (Aprobación con posterioridad a la fecha indicada en la ley , falta de rubricado y foliado , inadecuación funcional).La presentación del presupuesto fuera de los plazos establecidos en los art. 149.4 y 150.2, ambos de la L.RH.L. no tiene otra consecuencia que la prórroga del presupuesto anterior tal y como establece el art. 150.6 de la citada L.R.H.L. En cuanto a la posible inadecuación de la clasificación funcional no es uno de los motivos susceptible de reclamación, al no estar contemplado en los supuestos del art. 151.2 de la L.R.H.L., tampoco lo es la falta de rubricado y foliado del expediente , por lo que deben rechazarse de plano. En última instancia ,se remite al informe de intervención en cuanto a la enumeración exhaustiva de las partidas donde existe consignación suficiente y adecuada para la ejecución de los gastos indicados por el recurrente.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , indicando que considera adecuadas algunas de las reclamaciones presentadas ,así por ejemplo , el cierre de la biblioteca durante las vacaciones de la Bibliotecaria Municipal y la creación de un Registro del Patrimonio Municipal del Suelo.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que el pliego de reclamaciones es muy extenso. Procede a un análisis de algunas de las reclamaciones y finaliza su intervención indicando , que si bien es cierto que algunas de las reclamaciones se refieren a aspectos de la vida municipal que deben ser corregidos , no considera que las alegaciones esgrimidas por el recurrente tengan consistencia suficiente para impugnar un presupuesto.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que no considera oportuno proceder a un análisis de fondo del pliego de reclamaciones, ya que su presentación

es una forma de entrar en la escena política. No obstante , considera que es necesario que se cree un Registro del Patrimonio Municipal del Suelo.

Toma la palabra el portavoz de IU , manifestando que considera positivo que los vecinos presenten reclamaciones , y que en la elaboración de los mismos participe la ciudadanía.

Interviene Bernabé Melguizo Jiménez , indicando que considera inconsistentes las alegaciones del recurrente.

D. Juan Fernández Jiménez , expone que en la aprobación inicial, el grupo municipal PA se abstuvo , por que entendían que era necesario dar un voto de confianza al nuevo Concejal de Hacienda.

Interviene el Alcalde- Presidente , indicando que el equipo de gobierno tiene intención de proceder a la creación de un Registro del Patrimonio Municipal del Suelo.

Finalizado el debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas el Pleno de la Corporación , adopta por 8 votos a FAVOR (PSOE) , y 5 ABSTENCIONES el siguiente acuerdo :

Primero.- Desestimar el Pliego de reclamaciones presentado , durante el periodo de información pública.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto, y Plantilla para el ejercicio 2004.

7.- Aprobación Definitiva Plan Parcial , “ El Romeral “ .Convenio Urbanístico

Expone las líneas generales del asunto D. José Antonio Puerta Fernández , indicando que la propuesta se concreta en la aprobación definitiva del Plan Parcial “ El Romeral “ y del convenio urbanístico que permite sustituir el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Corporación por su equivalente en metálico.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , indicando que el precio estipulado por metro le parece muy barato.

D. Bernabé Melguizo Jiménez , expone que la valoración debe ajustarse a lo que haya indicado el técnico municipal en su informe de tasación y que deben haberse subsanado las deficiencias que indicó la Comisión Provincial de Urbanismo.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez indicando que en la primera fase “ Polígono Romeral I “ no se cedió ni un metro al Ayuntamiento de Dúrcal ,teniendo las cesiones que se dejaron de percibir un valor equivalente a 33.000.000 millones de pesetas. Continúa su exposición , manifestando que al exigir a los propietarios de la Fase II , la construcción de una depuradora se les está gravando en beneficio de la Fase I ,que no realizó cesión alguna y que vierten en una acequia. Asimismo , considera por debajo del valor de mercado la valoración realizada por el técnico municipal y estima que se obtendría un mayor beneficio para el Ayuntamiento si se procediese a subastar los terrenos.

Interviene el Alcalde- Presidente indicando que nunca ha tenido acceso a un documento que acredite que existe un ciudadano que tenga un débito con el Ayuntamiento de 33.000.000 millones de pesetas .Continúa su exposición indicando que es injusto repercutir el coste de la depuradora a la propiedad por eso se va proceder a distribuir proporcionalmente los costes .En última instancia , indica que la valoración del técnico municipal es de 9.500 pesetas metro y manifiesta que él también hubiera deseado que hubiera valorado a 20.000 pesetas el metro , pero la valoración es ésta y se basa en criterios técnicos.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , indicando que considera que deberían buscarse otras alternativas que permitan la obtención de mayores beneficios.

Toma la palabra Juan Fernández Jiménez , manifestando que existen otras alternativas que permitirían obtener un mejor precio por metro , ya que podrían subastarse los terrenos o permutarse por otros terrenos que fueran de utilidad para el municipio.

Interviene el Alcalde – Presidente indicando que la prioridad es la adquisición de terrenos para la construcción de una nueva “ Casa de la Cultura “ y que son necesarios recursos.

Finalizado el debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa,el Pleno de la Corporación , adopta por 8 votos a FAVOR (PSOE) , y 5 ABSTENCIONES (PP , PA e IU) el siguiente acuerdo :

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial “ El Romeral II” .

Segundo.- Aprobar el convenio por el que se sustituye el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Corporación por su equivalente en metálico.

8.- Aprobación Cuenta de Recaudación 2002.

Rendida la Cuenta de Recaudación del ejercicio 2.002 por el Sr. Recaudador e informada la misma por el Sr. Tesorero, la misma es sometida a votación, aprobándose por 13 votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención.

9.- Aprobación Cuenta General 2002.

Inicia el turno de intervenciones el Sr. Esteban Terrón Megías , quien expone en líneas generales el contenido de la cuenta general

Visto que la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente, en sesión de 20 /09/03 la Cuenta General del ejercicio 2002 ,habiéndose publicado edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº9 de 16 de Enero de 2004 , por el que se abría un periodo de información pública, durante el cual no se han presentado alegaciones, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por Unanimidad de votos a favor aprobar la Cuenta General del ejercicio 2002.

10.- Solicitud de Subvención Consejería de Economía y Hacienda “ Urbanismo Comercial “

Se inicia el turno de intervenciones el Alcalde- Presidente , manifestando que el objetivo de esta subvención es otorgar un tratamiento urbanístico distinto a la plaza y su entorno. La actuación se concretaría desde la Plaza hasta la Caja Rural.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que considera necesario que se proceda con esta actuación al ensanche del acerado , mejorando el acceso peatonal.

Toma la palabra D. Bernabé Megías Melguizo , preguntando que porcentaje de esta actuación deberá financiarse por la Corporación.

Interviene el Alcalde- Presidente , indicando que sólo una parte se financiará por la Consejería para el resto se buscarán fuentes alternativas.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando que el comercio en el municipio de Dúrcal ha tenido tradicionalmente mucha importancia. No obstante , en la actualidad se están realizando actuaciones que pueden provocar un perjuicio para la actividad comercial. A la vista de lo expuesto , propone que sería más acertado solicitar una subvención para la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de España.

Interviene el Alcalde – Presidente , manifestando que el problema en Dúrcal no es un problema de aparcamiento , sino un problema de circulación. Es necesario que el concepto de distancia evolucione. En su opinión , la construcción de un aparcamiento en la plaza generaría graves problemas circulatorios.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , que manifiesta que si el municipio de Dúrcal , tiene problemas de accesibilidad , los vecinos de municipios limítrofes que tradicionalmente han venido a Dúrcal ha realizar sus compras dejarán de venir y optaran por otros municipios con mejor accesibilidad.

Finalizado el debate se somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa y la propuesta alternativa presentada durante el debate por el grupo municipal PA (Construcción de un aparcamiento subterráneo) .Sometiéndose a votación la primera propuesta y emitiéndose 10 votos a favor(PSOE ,IU, PP).La segunda propuesta se somete a votación emitiéndose 3 votos a favor (PA).A la vista de los resultados obtenidos se adopta el siguiente acuerdo :

Primero.- Aprobar el PROYECTO PARA REMODELACIÓN C/ PÉREZ CARRILLO DESDE PLAZA DE ESPAÑA A PLACETA DEL SUR “ , CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 108.182,18 €

Segundo.- Solicitar acogerse a las ayudas reguladas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de Febrero de 2003 (BOJA Nº 46 de 10 de Marzo) ,solicitando ayuda económica por importe de 108.182,18 €,comprometiéndose el Ayuntamiento de Dúrcal a financiar la cantidad no subvencionada por la Consejería de Economía y Hacienda para la ejecución del proyecto , así como iniciar las actuaciones en el plazo que señale la resolución de concesión conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la referida Orden.

11.- Designación de Representante en el Consejo Comarcal de Asuntos Sociales.

Inicia la exposición el Alcalde-Presidente , manifestando que existe un error en el Orden del Día , donde dice “ Comarcal “ debiera decir “ Local “. Realizada la rectificación , propone como representante a la concejala de asuntos sociales Dña. Belén Conejero Gutiérrez .

No se promueve a debate , procediéndose por UNANIMIDAD (13 VOTOS) , a adoptar el siguiente acuerdo :

- Designar a Dña. Belén Conejero Gutiérrez , representante municipal en el Consejo Local de Asuntos Sociales.

12.- Convocatoria Subvenciones 2004 , destinadas a colectivos , asociaciones sin ánimo de lucro , deportistas y Organizaciones para la Cooperación y el desarrollo.

Inicia la exposición Dña. Lidia Melguizo Núñez, , manifestando que el Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal, dentro del presupuesto aprobado a tal fin, pretende convocar subvenciones para colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación fundamental sea el municipio de Dúrcal,

deportistas que residan en este municipio y tres subvenciones de 1803,03 € cada una , para Organizaciones sin ánimo de lucro cuyo fin consista en la ejecución de proyectos de cooperación y desarrollo.El fin de dichas subvenciones será apoyar el tejido asociativo de nuestro pueblo así como fomentar las iniciativas deportivas de todo tipo.

Las subvenciones se podrán solicitar para aquellos programas referidos a actividades deportivas y Proyectos de Cooperación y Desarrollo.Las solicitudes de ayudas será formuladas conforme al modelo que figura en el Anexo 1, de la presente convocatoria y el plazo de presentación finalizará el próximo de 11 de abril de 2004 .El plazo de resolución de la concesión de las subvenciones será de 2 meses .

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo , manifiesta su disconformidad con los limitados fondos que se van a destinar a la Cooperación y el Desarrollo , considera que en la sociedad actual es un pilar básico la cooperación y generosidad entre los pueblos.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , que manifiesta que no son excesivos los fondos que se destinan a los objetivos indicados.

Toma la palabra D. Agustín Melguizo Rodríguez , preguntando si se ha previsto la constitución de una comisión que resuelva y que ocurrió en el ejercicio 2003 .

Interviene Dña. Lidia Núñez Melguizo , indicando que las Bases que regulan la presente convocatoria en su art. 9 prevén la creación de una Comisión constituida por los distintos grupos municipales ,que deberá resolver la concesión subvenciones y su beneficiarios. Respecto a la segunda pregunta , manifiesta que tomó posesión de su cargo en el mes de junio y era su intención convocar las subvenciones en el mes de octubre , pero tras analizar las características de las subvenciones y la necesidad de justificar los importes recibidos por los beneficiarios dentro del ejercicio presupuestario , consideró que un plazo tan breve , no podrían justificar los importes obtenidos .

Interviene el Alcalde- Presidente , indicando que la propuesta que se presenta para Cooperación y Desarrollo , es inferior a la consignación presupuestaria de la partida ; y ello porque pretendemos reducir al máximo las gastos de esta Corporación y porque es posible que durante el ejercicio presupuestario se presenten proyectos que cooperación y desarrollo que requieran nuestra colaboración y solidaridad.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa , por 12 VOTOS A FAVOR (PSOE , PP y PA) y 1 ABSTENCION (IU), se adopta el siguiente acuerdo :

- Aprobar la Bases que han de regir la Convocatoria de Subvenciones 2004 , destinadas a colectivos , asociaciones sin ánimo de lucro , deportistas y Organizaciones para la Cooperación y el Desarrollo.

13.- Declaración de compatibilidad del Sr. Concejal “ Manuel Puerta Ríos

“
—

Inicia la exposición D. Esteban Terrón Megías , manifestando que D. Manuel Puerta Ríos solicita que el Pleno de la Corporación declare compatible el ejercicio de una actividad privada durante dos horas diarias.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , indicando que no considera oportuno que un concejal con dedicación exclusiva desempeñe una actividad privada retribuida.

Interviene Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que la compatibilidad que se solicita es sólo de dos horas diarias.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando que todo lo que suponga reducir horas , se hace en perjuicio del servicio público . Continúa su exposición , indicando que a lo largo de los debates del día de hoy el señor Alcalde- Presidente ha manifestado que esta Corporación necesita más ingresos para financiar servicios de más calidad . No obstante , manifiesta que ahora se prestan en este municipio menos servicios al ciudadano ; ya que se ha reducido el horario de atención al público de la Alcaldía , no existe ningún servicio por la tarde permaneciendo el ayuntamiento cerrado a los vecinos. A la vista de lo expuesto ruegan que esta declaración de compatibilidad no perjudique a la labor del solicitante.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y 13.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales , por UNANIMIDAD , se adopta el siguiente acuerdo :

* Declarar la compatibilidad del régimen de dedicación exclusiva del Sr. Manuel Puerta Ríos con el desarrollo de actividad privada durante 2 horas diarias.

14.- Segregación y Estudio de Detalle UA 18 –D . Convenio Urbanístico.

Expone someramente el asunto , D. José Antonio Puerta Fernández , indicando que se pretende aprobar definitivamente el estudio de detalle y la segregación de la UA 18-D, y el oportuno Convenio Urbanístico.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que es conveniente que se creen espacios públicos y en este caso se ha previsto la creación de una plaza, por lo que manifiesta su conformidad.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , que manifiesta su conformidad.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , recordando al Señor Alcalde- Presidente , que cuando éste era oposición advirtió al equipo de gobierno que no estaba dispuesto a conceder su conformidad a este tipo de actuaciones. No

obstante , ahora es evidente que esta es la única forma de desarrollar suelo en el municipio de Dúrcal.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregación UA 18-D , el cual fue aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de 5 Agosto de 2003 , y expuesto al público durante 20 días tras publicación en BOP nº 296 , de 27 de Diciembre de 2004 , sin que durante ese plazo se hayan presentado alegaciones y visto el Dictamen de la Comisión Informativa , por UNANIMIDAD (13 VOTOS)se adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO .- Aprobar definitivamente la segregación , Estudio de Detalle y Convenio Urbanístico de la UA 18-D, de las NNSS de Dúrcal.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el BOP.

15.- Delegación de Competencias en la Diputación Provincial de Granada para que solicite la compensación de ingresos derivados de la reforma del IAE.

Inicia la exposición D. Esteban Terrón Megías , manifestando que el gobierno de la nación procedió a la eliminación del IAE y además esta dificultando a los Ayuntamientos su compensación. Continúa su exposición indicando que a la vista de la dificultad técnica de la documentación exigida por el gobierno de la nación a las corporaciones , y vistos de los escasos medios de que dispone este Ayuntamiento , el Grupo municipal socialista propone delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada para que, a través del servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria , solicite al Estado compensación económica para el municipio de Dúrcal por la pérdida de ingresos ,derivada del Impuesto de Actividades Económicas.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo manifestando su conformidad con la propuesta de delegación.

Toma la palabra Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que el Gobierno de la Nación tomó una medida política que ha beneficiado a los empresarios pequeños y medianos , y además se ha previsto la compensación económica a favor de los Ayuntamientos.

Interviene D. Agustín Rodríguez Melguizo , manifestando su conformidad con la propuesta presentada.

La Ley 51/2002 , de 27 de Diciembre , de Reforma de la Ley de Haciendas Locales introdujo modificaciones sustanciales en la configuración del impuesto de actividades económicas , que en síntesis , han supuesto una pérdida de ingresos para este municipio y , en consecuencia , al amparo de su Disposición Adicional 10ª cabe solicitar del Estado la oportuna compensación económica.
2ª La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3.154 / 2003 , de 12 de Noviembre , por la que se establece la remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las Entidades Locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE , establece en su Apartado 2 que los Ayuntamientos con la recaudación de éste encomendada a una Entidad Local supramunicipal podrán , mediante acuerdo plenario , delegar en esta última la solicitud de compensación.

3ª.- El Ayuntamiento de Dúrcal tiene delegada la recaudación del IAE en la Excm. Diputación Provincial de Granada según acuerdo plenario.

Visto el informe favorable de la Secretaria .

El Pleno de la Corporación , por unanimidad de sus miembros , ACUERDA.

1.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada para que, a través del servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria , solicite al Estado compensación económica para el municipio de Dúrcal por la pérdida de ingresos

derivada del Impuesto de Actividades Económicas aprobada por Ley 51/2002 , de 27 de diciembre.

2.- Adquirir el compromiso de facilitar al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria los datos precisos para confeccionar la documentación adicional a la solicitud de compensación establecida en la resolución de 24/11/03 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (BOE 3/12/03) , siempre que aquellos no obren con anterioridad en el referido Servicio Provincial.

3.- Autorizar al Alcalde para cuantas acciones sean necesarias al efecto .

16.- Asignación de subvención a Grupos Políticos.

Expone la propuesta D. Esteban Terrón Megías , indicando que la cantidad a conceder mensualmente por grupo político será de 50 € y 18 € por concejal y mes. Continúa su exposición , indicando que se beneficia en especial a los grupos políticos con menos representación.

Toma la palabra , D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que los grupos políticos carecen de medios personales , materiales y de locales adecuados en esta Corporación .Esta propuesta permitirá dotarlos de una infraestructura mínima.

Interviene D. Plácido Molina Molina , manifestando que hace tiempo que su Grupo Municipal , solicitó que sustituyeran las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados por una subvención a los grupos políticos , que permita dotarlos de una infraestructura mínima. Sin embargo , la propuesta del grupo socialista pretende mantener ambos conceptos y aumentar por tanto los gastos de la Corporación.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , que considera más adecuado dotar de una infraestructura mínima a los grupos políticos que concederles asignaciones económicas.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa , por 10 VOTOS A FAVOR (PSOE , PP e IU) y 3 VOTOS EN CONTRA (PA) , se adopta el siguiente acuerdo :

-Conceder mensualmente a cada grupo político 50 € y 18 € por concejal y mes.

Actividad de Control

17.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria .

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF , se da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales delegados , las cuales comprenden desde el número 6.256 a 6.441.

18.- Moción Sociedad de Cazadores la Esperanza.

Se procede a la lectura por el Alcalde – Presidente de la Moción presentada por la Sociedad de Cazadores la Esperanza , que goza del siguiente tenor literal: _

“Muy señor mío:

Por medio de la presente le pido que el tema referente al "Parque Nacional en el término de Dúrcal", en el cual ya le presenté a ese ayuntamiento así como a los grupos políticos con representación en el mismo, un escrito.

Le recuerdo los temas principales:

Decimos SÍ al Parque Nacional, pero de una manera lógica sin atropellar a la propia constitución como creemos que lo han hecho. El terreno afectado son sobre 2000 hectáreas de un derecho adquirido desde tiempo inmemorial por los cazadores, agricultores, pastores y leñadores.

Nuestra propuesta es la siguiente:

Término de Dilar desde "Montellano" hacia los "Alayos", "las paredes del espinar", "camino alto" hasta llegar a la "toma", "barranco del caballo" hasta el "cerro del caballo" y término de Nigüelas.

No estamos de acuerdo por entender que lo han ocupado de forma irregular por no haber dado los trámites previos al ser los terrenos propiedades privadas con el agravante de no haber hablado, como dice la ley, con los dueños de los mismos, así como las medidas compensatorias que son prioritarias.

Nosotros le hemos mandado un escrito y estamos dispuestos a llevar este tema a los tribunales competentes para que retiren las tablillas puestas como digo, en propiedades privadas.

Los límites ocupados, término de Dilar, Montellano, rambla de Dilar hacia el río Durcal, río Durcal hacia arriba por la solana hasta "la Magara", "Tahorras de la Magara" hasta el "Tajo de los Lagunas", cruza el río hacia la "Loma de los Castaños" hasta la acequia de los hechos desde la misma agua abajo hasta el término de Nigüelas.

Por todo lo expuesto solicito a ese ayuntamiento y todos los grupos políticos se sumen a nuestra propuesta ya que la misma no daña intereses ni sentimientos de los propietarios, somos unas 500 personas interesados directos.

Granada a 28 de enero de 2004.

Atentamente,
Manuel Esturillo Castilla
Presidente sociedad de Cazadores "La Esperanza"

Finalizada la lectura de la Moción , el Alcalde- Presidente le concede la palabra al Presidente de la sociedad de Cazadores " La esperanza " , que clarifica los términos de la moción.

Finalizada la intervención , se promueve debate y toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que está en contra de la cacería y considera que el ser humano debe dedicarse a otras actividades. Continúa su exposición , manifestando su desacuerdo con la creación de una zona de caza.

Interviene Plácido Molina Molina , manifestando que existen tradiciones que deben de mantenerse y respetarse. Asimismo considera , que existen otras actividades que tienen mayor impacto ambiental , a saber la construcción de pistas de esquí.

Interviene el Alcalde – Presidente , manifestando que existen reservas de espacios que deben preservarse, pero también han de respetarse los derechos de los vecinos que ejercen actividades concretas.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que no considera la caza un deporte y que existen otras alternativas.

Bernabé Melguizo Jiménez , manifiesta su intención de apoyar la moción presentada.

Finalizado el debate , y a la vista de la Moción presentada por 12 (Votos A favor) y 1 voto en contra (IU) , se adopta el siguiente acuerdo :

- Apoyar la Moción presentada por la Sociedad de Cazadores “ La Esperanza “

19.- Moción de apoyo a la iniciativa de UJP sobre la dependencia.

Se procede a la lectura por Dña Belén Conejero Gutiérrez , de la Moción presentada por la UPJ sobre la dependencia , que goza del siguiente tenor literal:

“ Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas-UGT

El pleno municipal insta al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para corregir la situación de. las personas dependientes en el conjunto del Estado de forma coordinada entre las administraciones de CC.AA y Corporaciones Locáles, se propone:

Impulsar iniciativas en favor de un seguro o protección específica que, dentro del ámbito de la Seguridad Social, proteja mediante prestaciones económicas directas y servicios sociales a cuantos, por enfermedad o minusvalía, requieran con carácter habitual la ayuda de terceras personas. Tales iniciativas deben complementarse con un impulso decidido del Plan Gerontológico, . ampliando notablemente sus recursos y armonizando y mejorando sus servicios en todo el ámbito estatal. La creación de una red socio-sanitaria básica. facilitaría, además, la integración, racionalización y optimización de los recursos y servicios actualmente existentes".

La protección de las personas dependientes, sean ancianos o personas con discapacidad permanente o transitoria, y.con independencia de su edad, se sitúa como máxima prioridad, ya en el presente. El problema de la dependencia en España es especialmente grave por diversos factores. En ' primer lugar, por la deficiente infraestructura en servicios socio-sanitarios públicos, debido al diferencial entre la oferta y la demanda sociosanitaria y la inoperante coordinación entre el espacio social y el sanitario. Por otro lado, . con los cambios producidos en las estructuras familiares se ha debilitado la red de cuidados informales de las familias, persistiendo, sin embargo, la idea de que las situaciones de dependencia deben ser cubiertas solamente por éstas y, no obstante, son las propias familias las que empiezan a percibir que es y debe ser una contingencia de cobertura pública. .

La contención durante los últimos años del gasto en servicios sociales en un contexto de mayor envejecimiento, tiene como consecuencia que el problema de la dependencia sea hoy mucho más grave que cuando se diseñó el Plan Gerontológico de 1991, manifiestamente incumplido a partir de 1994. Ante la inacción de las Administraciones Públicas, comienza a manifestarse una alternativa. fuertemente privatista, complementada con intervenciones públicas a través del sistema fiscal.

No se pueden retrasar más las soluciones públicas a este problema y propone un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

- Considere la protección a las personas dependientes como un derecho universal, exigible, y dentro del ámbito de la Seguridad Social, mediante una red que provea cuidados para la vida diaria y la atención sociosanitaria.

- Incremente la oferta pública de plazas en Centros de Día y Residencias Asistidas. Potencie especialmente la Ayuda a Domicilio de calidad y la Teleasistencia, promueva la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcione recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que les permita el mayor nivel posible de autonomía personal.

- Comprometa al conjunto de las Administraciones Públicas a alcanzar los siguientes objetivos: 1) a corto plazo atender el 100 por 100 de las necesidades de las personas con dependencia grande y grave; 2) a medio plazo cubrir las necesidades de, al menos, el 75% de las personas con dependencia moderada."

Finalizada la intervención , se promueve debate y toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando su conformidad con la iniciativa .

D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifiesta que la moción presentada insta al gobierno de la nación , y sin embargo la mayoría de estas cuestiones son competencia de la Junta de Andalucía.

Interviene D. Agustín Rodríguez Melguizo , manifestando su conformidad con la Moción.

Interviene el Alcalde – Presidente , manifestando que el objetivo es convertir los derechos sociales en derechos universales como lo son la educación y la sanidad.

Finalizado el debate , y a la vista de la Moción presentada por UNANIMIDAD , se adopta el siguiente acuerdo :

Primero.- Apoyar la Moción presentada.

Segundo.- Dar traslado a las instancias competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

20.-Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 83 y 91.4 del ROF.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas , la Presidencia expone la intención del Grupo Municipal Socialista de someter a consideración del Pleno , por razones de urgencia que han impedido su estudio previo por la Comisión , de un asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la Convocatoria y que no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por el Señor Alcalde- Presidente , se propone la inclusión del siguiente asunto en el orden del día :

20.1 “ Concesión de Ayuda económica de 601,01 €, a los damnificados por el terremoto de Marruecos.”

La inclusión de dicho asunto se justifica sobre la base de las siguientes consideraciones que presuponen la urgencia de la moción que se someterá , si así se acuerda , a la consideración plenaria :

1.- La necesidad de prestarles ayuda en el menor tiempo posible.

A la vista de las anteriores consideraciones , la presidencia somete a votación , de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF y el art. 91.4 del mismo cuerpo legal , la ratificación de la inclusión , previa apreciación de la urgencia , del asunto antes mencionado ,aprobándose y proclamándose adoptado por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente acuerdo :

Primero.- Apreciar la concurrencia de los motivos que justifican suficientemente la urgencia de tratar el asunto propuesto , de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

Segundo.- Ratificar la inclusión en el orden del día del siguiente asunto :

20.1.- “ Concesión de Ayuda económica de 601,01 €, a los damnificados por el terremoto de Marruecos.”

A continuación , toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo manifestando su conformidad con la ayuda propuesta.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez manifestando su conformidad.

Toma la palabra D. Juan Fernández Jiménez , indicando que deben adoptarse medidas que garanticen que los fondos lleguen a sus destinatarios.

Interviene el Alcalde- Presidente manifiesta que la Diputación Provincial ha procedido a la apertura de una cuenta con una aportación de 36.00€ y que los Ayuntamientos ingresaran las aportaciones en la indicada cuenta. Continúa su exposición , indicando que el objetivo es llevar las ayudas directamente a los damnificados sin intermediarios.

Finalizado el debate , se somete la Moción a votación , siendo aprobada por Unanimidad de los concejales.

21.- Ruegos y Preguntas.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

*D. Antonio Mejías Melguizo , formula la siguiente pregunta :

-Que contactos ha mantenido la Corporación respecto a la estación de esquí del caballo.

*D. Bernabé Melguizo Jiménez , formula el siguiente ruego :

- El Ayuntamiento debería disponer de una dotación de personal los sábados por la mañana.

*D. Plácido Molina Molina , formula la siguiente pregunta:

- Que medidas se están adoptando contra la empresa que está ejecutando las obras del colegio “ La Cruz “ , ante su incumplimiento del plazo preestablecido.

*D. Agustín Rodríguez Melguizo , formula el siguiente ruego al Concejal de Tráfico :

- Ruega al concejal de tráfico que considere que el municipio de Dúrcal , no puede permitirse el lujo de que los autobuses no circulen por el centro.
- Ruega que reconsidere la instalación de los discos que prohíben el acceso de vehículos pesados.

*D. Juan Fernández Jiménez , formula el siguiente ruego :

- Que la C/ Jazmín se sustituya la señal de dirección prohibida por la señal de sentido preferente de bajada.

Contesta a los ruegos formulados por D. Agustín Rodríguez y Juan Fernández Jiménez , el Sr. Concejal de Tráfico, D. Juan Puerta Castilla :

-En relación al primer ruego formulado por D. Agustín Rodríguez , indica que por error se olvidó incluir el paso por el centro de los autobuses de Izbor y Bézna , ya que creía que no realizaban recorrido por el interior del Valle. Continúa indicando , que en la próxima semana tiene intención de intentar hacer una reestructuración y determinar que otros autobuses se pueden incluir.

- En relación al segundo ruego formulado indica que las señales no prohíben el acceso de vehículos pesados que vayan a descargar en Dúrcal ;La señal es prohibitiva excepto para servicios.

- En relación al ruego formulado por. D. Juan Fernández , manifiesta que están estudiando dar salida por otra calle , sino fuera posible tomará en consideración la propuesta presentada por D. Juan Fernández Jiménez.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, del día de la fecha, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

La Secretaria

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA
SE TRANSCRIBE EN 26 FOLIOS RUBRICADOS, SELLADOS Y
NUMERADOS DESDE EL N° AL N°